INCISTERIO ESPAN

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7 TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Las Escuelas y el verano.—Voces aisladias van va levantándose en mustra prensa, pidiendo la organización de Escuelas de verano, para que los niños no rierdan enteramente en las vacaciones los hábitos escolares que habían adquirido durante el curso, y donde los conocimientos intelectuales se afirmen med ante ejercicios prácticos revestidos de cierta amenodad.

La idea no es nueva en España, y poblaciomes habrá que, ávidas de novedades o deseosas de singularizarse, realicen esas ideas, creando instituciones permicipales que res-

pondan a los fines i dicados.

Pero, en general, podemos decir que no hay ambiente para recoger estas novedades. Las vacaciones son un bien, sou una necesidad para Maestros y discípulos, y fuera en vano hacer campaña contra ellas. Vacaciones tienen en las Universidades, vacreiones en los Institutos, y, con más razón, deben tenerse en las Escuelas; lo primero para que Maestros y discípulos puedan descansar y restablecer tal vez su salud perdida; lo segundo, porque, dada la temperatura de la mayor parce de las regiones de España y las malas condiciones higiénicas de casi todas las Escuelas, se hace imposible el trabajo intelectual. Además, que las factas agrícolas de la población rural, donde se emplean por necesidad mujores y niños, restarían a la Escuela sus alumnos, y cerían muy pocos los que podrían aprovechar sus influjos y enseñanzas.

Mientras las circunstancias no varien, y no creemos fáciles esas variaciones, el verano debe tener su época de descanso. Sin embargo, no debemos otvidarnos completamente de los niños, de los Maestros y de las Escuelas.

En los niños debía procurarse hacer que lueran a las colonias el mayor contingente posible, mejor aun, todos los endebles, predispuestos a enformedades, elegidos, no por sorteo o recomendación, como suele hacerse con harta frecuencia, sino a propuesta de Maeslro y previo el informe del Médico. Si no hay dinero para llevar a los riños a los Sanatorios del Estado, llévense a la moniaña, a un puerto sano de la región don te sean convenientemente vigilados y atendidos.

También debían concederse subvenciones para los Maestros que luvieran necesidad de ir a un balneario, como se hace en Francia con los tuberculosos o ma llamados candidatos para la tuberculosis; y si no pueden concelderse esas subvenciones, pedir por lo menos una rebaja de precios en las tarifas de esos establecimientos, como viene haciéndose desde hace muchos años en otros países.

Y no digamos nada de la Escuela, de la materialidad de la Escuela, aqui donde los buenos locales son por desgraria una excepción. La época de verano debe ser aprovechada por los Ayuntamientos y Maestros para hacer todas aquellas mejoras que se han echado de menos durante el pasado curso. Nunca mejor ocasión que ahora si hay que derribar un labique, entarimar un suelo, abrir una ventana, revocar paredes exteriores y blanquear salones y pasillos. Igualm : te debe el Maestro hacer recorrer el material fijo, barnizar mesas y encerados, reponer cuistales, hacer aquellas mil y mil cosas que en otra época interrumpirían las tareas es o ales o podrían distraer la atención de los neses.

En fin, las vacaciones deben ser como un descanso por el que se reslauren las fuerzas perdidas en el curso ferecido, y como una preparación para emprender con más ánimo y más vigor el nuevo curso, que debe empezarse en septiembre próximo.

Descansemos ahora, para después poder aprovechar mejor actividades y energías.

La carestía y el malestar social.—Todo el mundo se muestra descontento en las condiciones sociales en que vive, y todo el mundo ansía un cambio en el que columbra una mejorn, un hienestar.

Para muchos, las pentrias actuales de la vida no nacen solamente de la falta de producción, son la consecuencia legítima de las injusticias frecuentes, le las inmoralidades de la administración pública, de la distribución ilegal v viciosa del presupuesto nacional, de la relajación de costumores. En realidad, el malestar nace de un conjunto de concausas ten fáciles de advertir como difíciles de precisar.

Todo ello ha produccio una desigualdad tremenda. Ha mejorado el obrero manual, que ha impuesto al patrono un salario remunerador; ha mejorado el labrador, que ha vendido sus cosechas a precios que antes mo podía ni soñar; ha mejorado el comerciante, que vende a precios inverosímiles sin que nadie le haga competencia; han mejorado el industrial, el acaparador, el negociante, baciéndose en poco tiempo la clase de los nuevos ricos, que gastan sin medida, buscan las comodidades, el refinamiento y el placer, excitando las ansias de los demás.

Los que peor librados han salido de estas transformaciones de la vida han sido los empleados modestos, los que vivían de una renta que apenas cubría las antiguas necesidades, y entre ellos hemos de contar a los Maestros. Los gastos han aumentado considerablemente; los sueldos no han sublido en la mis-

ma proporción.

De aquí la situación difícil en que se hallan muchísimas familias, que vivían de sueldos y rentas muy limitados, y hoy, que la subida enorme de los precios e los artículos de primera necesidad, se encuentran con que no tiemen lo sufficiente para vivir; mientras que otros que antes eran de tan humilde condición como ellos, gastan, triunfan y derrochan, porque la ganancia ha crecido más aún que las necesidades.

Si las cosas no cambian, y no es fácil que cambien tan pronto, no habrá más remedio que pedir, a imitación de la clase obrera, aumento de sueldo a medida que aumenta el precio de las subsistencias. Pero esto nos llevaría a un círculo vicioso, y será menester al mismo tiempo aumentar el precio de todos los servicios, intervenir como se pueda en la Administración pública para depurarla y moralizarla, crear costambres más sencillas, más frugales, ponténdonos en guardia contra todo lo que no sea una verdadera necesidad y un gasto superfluo.

La riqueza macional ha crecido considerablemente, y no habrá más remedio que hacer recaer sobre esas riquezas las cargas públicas, para con ellas atender a todo lo que constituye el sostén y engrandecimiento de un Estado, entre lo que ha de contarse, en primer término, la cultura popular, la Escuela primaria, sin cuyo fundamento el Estado más rico vendría pronto al desquiciamiento y

a la muinta.

Hay que constituir una Internacional Blanca.—Desarrollando esta noble idea nos ha mandado un largo y b'en escrito artículo el Sr. Pinós, Maestro de Albarete, artículo que, por fakta de espacio, no publicamos, pero que responde admirablemente al estado social por que atravesamos.

Quilere el Sr. Pinós que la Escuela, ayudada de otras entidades lienéficosociales, realice el milagro—verdaderamente milagro había de ser—de corregir las costumbres, refrenar los abusos y oponer un dique a la ola de inmoralidad y egoísmo que la sociedad moderna ha desatado después 'e la guerra. En el artículo se expone un plan completo de reorganización en que intervienen todas las fuerzas vivas de la nacion y de la Iglesia, en primer término; pero la misma grandeza del plan es obstáculo para que pueda tener realización práctica.

Mutualidad escolar.—Con el título de «La Estrella de Campos» se ha formado en Toro una Mutualidad escolar, por iniciativa del celoso Maestro D. Eladio Gilrama, y en la que se han inscrito gran número de socios.

Conclusiones del Congreso de Estudios Vascos.—He aquí las concrasiones del Congreso de Estudios Vascos, referentes a Instrucción pública:

Primera. La enseñanza e: el país vasco se organizará y regirá totalmente por el propio país, y en su representación, por sus Diputaciones y Municiplos, concediendo una máxima intervención a los padres de familia y subsistiendo las garantías que en la legislación vigente se reservan al Estado sobre enseñanza de materias contrarias a la segunidad y a la moral, y en lo que se refiere a la higiene.

Segunda. Establecida da enseñanza en la forma que se indica en la conclusión anterior, y treniendo en cuenta que la Escuela en el país vasco debe responder a las características propilas del mismo, siendo una de esas características la diversidad de lenguas en aquél existente, habrá de atenderse a la enseñanza en euskera y en castellano, pero enseñanza en el Congreso de Oñate.

Tercera. Para lograr los deseos consignados en las presentes conclusiones, la formación de Maestros deberá estar encomendada al país, y sus estudios se verificarán en Centros de cultura superior.

Cuanta. En tanto que no tenga el país vasco centros de cultura superio para la formación de los Maestros, las autoridades administrativas de aquél promoverán llas gestiones conducientes a implantar, desde el próximo curso académico, una clase destinada a la enseñanza del euskera en cada una de sus respectivas Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Quinta. El esfuerzo marimo de nuestro Profesorado primario estriba en adaptar el Maestro al ambiente en que ha de vivir, en formarle, en instalarle v en sostemerle. A tal fin, la representación del país le pondrá en condiciones de conseguiro.

Sexta. El Maestro, así formado, no se desprenderá en su vida profesional del centro que le formó, y al ir a ejercer deberá ser instalado decorosamente en cuanto al local-escuela y a la casa-habitación.

Séptima. La Enspección debe ser, por su cultura y actuación, un elemento director y tutelar del Magisterio.

Octava. Debe crearse en el país vasco una

Escuela modelo, cuyo único fin sea la experimentación pedagógica y la aplicación de todos los métodos consagrados por la ciencia.

Novema. El programa en nuestra Escuela ha de responder, primero, al ambiente y necesidades del país, y segundo al ambiente y necesidades generales, y por ella pasarán los Maestros, los profesores de Normal y los inspectores.

Décima. En toda Escuela de niñas deben crearse cursos de perfeccionamiento para las alumnas que hayan cumplido trece años. Estos cursos se establecerán para consolidar los concernientes de las Escuelas primarias, proporcionar los concernientes al gobierno doméstico, y procurar a la joven el aprendizaje y práctica de oficios, de pequeñas industrias, conocimientos agrícolas, etc., según la conveniencia local.

Décimoprimera. En las capitales de provincia se crearán Escuelas profesionales para la mujer, con objeto de ampliar su cultura, intensificar los conocimientos del hogar y dotar a la joven de una profesión que le procure medios económicos de vida.

Décimosegunda. En cada una de las Granjas Modelo del país vasco, o donde las Diputaciones designen, se establecerán para la mujer las enseñanzas relativas a la granja de labor, juntamente con clases de cultura general y enseñanzas del hogar doméstico.

Décimotercera. Debe promoverse una fuerte corriente educativa en favor de la mujer de la clase popular y de la de población pequeña y diseminada, por medio de cursillos, misiones pedagógicas, Escuelas ambulantes, bibliotecas y cuantos elementos contribuyan al mismo fin.

Décimocuarta. Hay que fomentar en la mujer la afición a las pequeñas industrias domésticas, y entre ellas, las de carácter tradicional y regional.

Décimoquinta. Cuando se disponga de grandes terrenos y el presupuesto lo permita, se han de hacer las escuelas en pabellones.

Décimosexta. Cuando eso no sea posible, y, por el contrario, haya que recurrir a la escuela-cuartel, su capacidad ho pasará de mil alumnos; se dejarán grandes espacios libres para campos de juego de los niños.

Décimoséptima. Se pondrá el mayor cuidado en todos los locales y en todos los elementos de la construcción, procurando siempre, de un modo especialísimo, que llas dependencias principales, las clases, tengan en máximo de condiciones higiénicas, pedagógicas y de comodidad posibles.

Décimoctava. Los servicios excusados, las duchas, los guardarropas, las salas de reunión, las cantinas, así como los vestíbulos, escaleras, etcétera, serán estudiados con el mayor cariño hasta en sus menores detalles.

Décimonovena. El aspecto exterior ha de ser la expresión franca de las necesidades interiores. Si es una Escuela rural, ha de adaptarse al medio, de tal modo, que le adorne y que no le desarmonice en el paísaje. Si se trata de una Escuela urbana, proyéctense con sobriedad sus fachadas, de grandes áreas, sin adornos superfluos, sin nada que no merezca ser visto.

Vigésima. La decoración interior ha de ser también excesivamente sobria, ha de descansar en la belleza de las formas y el empleo juicioso y razonaldo de los materiales, y no en la profusión de los motivos decorativos. Algunas reproducciones de obras de arte consagradas, algunas plantas y flores, serán siempre el mejor adorno.

De pésame.—Ha fallecido en San Sebastián D. Manuel Sierra Bustamante, Inspector provincial de Primera enseñanza, ferviente católico, y secretario del centro de propagandistas de Guipúzcoa.

En Maldrid era muy conocido D. Manuel Sierra por sus obras de celo y su palabra fácil y elocuente. En San Sebastilán tomó parte muy activa en la Semana Social de 1918. Dios le tenga en su gloria.

Escuelas desaparecidas.—Según telegrafían de Cosuenda (Zaragoza), un voraz Incendio ha destruído tel edificio donde estaban establecidas las Escuelas públicas. Las llamas destruíveron todo el material escolar. No ocurnieron desgracias.

También delegrafían de Nava del Rey (Valladolid) que ha acabado de hundirse el convento donde estaban installadas las Escuelas.

La Providencia sin duda ha querido que estos desastres se verifiquen en tiempo de vacaciones para salvar la vida de los niños.

Higiene de la primera edad.—El teniente de alcalde de Madrid, señor García Revenga, ha visitado al Conde de Limpias, al secretario del Consejo Superior de protección a la infancia, señor Tolosa Lattour, y al subdirector de la Institución de Puerlcultura municipal, D. Luis Heredero, con objeto de hacerle entrega del cartel mural de «Institucción popular, Higiene de la primera edad», del que es autor el señor Heredero y que ha sido editado por el menclonado Consejo.

Tan curioso y educativo cartel será repartido profusamente por toda España, y, a este fin, sus portadores enviarán al Ayuntamiento los ejemplares necesarios para que sean fijados en los jandines y parques de Madrid, Casas de Socorro y en las que estén instalados los servicios de Puericultura.

Los señores Tolosa Latiour y Heredero salieron satisfechos de la cariñosa acogida que tuvieron por parte del señor conde de Limpias, que tuvo frases de elogio y consideración para la altruista obra del señor Heredero, que tan excelente acogida ha tenido por parte del Consejo de protección a la infancia.

A la Secretaria de este Consejo pueden pedirlo también los Maestros que lo deseen, Escándalos en unas oposiciones.—En un diario de Madrid, de ayer, leemos el siguiente telegrama, cursado desde Valencia:

«En las oposiciones que se celebran en la Universidad para ingreso en el Escalafón de Maestras nacionales, ha ocurrido esta tarde

un escándalo monumental.

Las opositoras en voz muy baja, casi imperceptible. Un caballero que se hallaba en el público, dijo al presidente del Tribunal: «Advierto que desde el Tribunal hay alguien que apunta a esa opositora.» El presidente no hizo caso y continuó el ejercicio. El caballero volvió a formular la denuncia, y nuevamente fué desatendido. Insistió otra vez, y entonces el presidente le invitó a que dijera quién era el que apuntaba. El denunciamé contestó que su condición de caballero le impedía decirlo.

Entonces una señora Maestra, que forma parte del Tribunal, se levanto y dijo: «Es cierto lo que está diciendo ese caballero. Aquí, en el Tribunal, hay quien está apuntando, y esto es intolerable, y yo, como no soy caballero, digo que es ésta». Y señaló con el dedo a

la que infringía la ley.

El escándalo sué monumental. En vez de increpar a la Maestra juez que apuntaba, se llenó de improperios a la Maestra que denunció el hecho, hasta el punto de que ésta susrió un síncope. El ejercicio no continuó.

La Maestra juez, que había cumplido con su deber, abandonó el locar apraudida por en

público.

Firmado por varias opositoras se ha dirigido un telegrama al ministro de Instrucción pública y una instancia al Director general de Primera enseñanza pidiendo la nulidad de las oposiciones.

P(

D. Ezequiel Solana

La nueva edición que acaba de publicarse forma un volumen de cerca de 600 páginas, en papel pluma.

SIETE pesetas EJEMPLAR

Libro utilisimo para todo Maestro en ejercicio e indispensable para el opositor a Escuelas.

Asociaciones de Maestros

Plasencia (Cáceres).--Sesión general del 11 de julio de 1920. Acuerdos tomados:

- 1.º Aprobar y firmar el acta de la sesión anterior excepto el acuerdo 6.º, que queda modificado en el sentido de que para la Provincial sólo se debe convibuir con una cuola anual de «cincuenta céntimos de peseta», y que no debe elevarse il precio de suscripción de «Magisterio Cacereño», acuerdo tomado en contra de la opinión del señor Presidente.
- 2.º Por escrito se la al señor Presidente la contestación que debe dar y asuntos que tendrá que defender en a sesión de la Provincial del día 19 de los correctes, y que constan detalladamente en el a a de la sesión de hoy.
- 3.º Nombrar Presidente honorario de esta Asociación parcial al Exemp. Sr. D. Eduardo Vincenti.
- 4.º Solicitar que des parezcan los expedientes de incompatibilidad, las Juntas locales de Primera enseñanza y las preferencias de los Maestros cónyuges para solicitar Escuelas en y fuera de concurso.
- 5.º Pedir que se anuncie cuanto antes el concurso general de castado con todas las vacantes que actualmente existen.
- 6.º Que las Escuelas de nueva creación se provean primero en el concurso general de traslado.
- 7.º Aprobar la modificación del Reglamento de esta parcial, en el sentido que expresa el borrador que dejan firmado los señores asistentes a la sesión.
- El Presidente, D. bAYLE.—El Secretario, JUAN AMADOR.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Acuerdos tomados en la sesión del 11 del corriente.

- 1.º Dar las gracias al Jese de la Sección por el pronto despacho de las diligencias de ascenso.
- 2.º Proponer a la Pennanente de la «Nacional»:

I. Gestione el pronto pago de los atrasos del material de adultos.

del material de adultos.

II. El abono de atrasos anteriores a 1920, y
III. Trabaje sin descarso hasta conseguir
que los Maestros seamos equiparados con los
demás ciudadanos, desapareciendo incompatibilidad de nuestro cargo con los de Diputado, Concejal, adjunto, jurado, etc.

3.º Que los servicios inteninos sean váli-

dos para la jubilación.

4.º Gestionar del Habituado ceda un tranto por ciento de su premio a beneficio de los fondos de esta Asociación d partido.

5.º Darse de codos con las demás Asociaciones de partido, para ver de regularizar la marcha de la Provincial.

6.º Que las Escuclas de nueva creación en

poblaciones de más de 2.000 almas, se anuncien, para su primera provisión, al traslado.

- 7.º Autorizar al señor Tesorero para que abone al Sr. Gallego veinte pesetas, importe de su viaje como Presidente a la Asamblea de Ciudad Real, y que se baga igual en lo sucesivo, siempre que haya fondos para ello.
- 8.º Nombrar representante de la provincia, en la «Nacional», a D. Domingo Mirás Reche.

9.º Aprobar las cuentas del año 1919-20. La nueva Junta quedó constituída en la forma siguiente:

Presidente, D. Leandro Cómez Sobrino; Vicepresidente, doña María de la Asunción Valverde; Secretario, D. Enrique Gallego Canel; Tesorero, D. Antonio Araoz Antúnez; Vocales: doña María Magdalena S inz Rodríguez, doña Casilda del Pueyo y D. Jesús Puiz de la Fuente.

El Presidente, LEANDRO COMEZ.-El Secre

tario, JESUS RUIZ.

Ecos del Magisterio

Conformes.

Vemos con gusto que los Maestros van apartándose de las peticiones puramente egoístas, y agradeceremos a El Magisterio Español publique nuestra conformidad.

Nos referimos a las peticiones que leemos en la prensa de provincias y de Madrid respecto a la reforma del Estatuto en lo referenle a las excedencias.

Conformes en que se pueda reingresar en la «provincia donde convenga», pero creemos que esto debe ser por una sola vez, para evitor abusos. Y muy «conformes» en que a los consortes de Maestros, de Inspectores, de Jefes u Oficiales de Sección se les conceda la «excedencia ilimitada», pero siempre que sea condición indispensable que el cónyuge, Maestro o funcionario dicho, esté en «propiedad y en activo».

Ningún perjuicio se origina a la enseñanza mi a los Maestros el que así se les canceda la cexcedencia ilimitada, especialmente a las Maestras», y que puedan solicitar el ejercicio de su profesión en la misma población y en la provincia en que cierce el cónvuge por los medios hoy establecidos, acualquiera que sea el tiempo que lleven de excedencia». Este privilegio a nadie perjudica, y menos deniendo en cuenta que la unión en la misma población ha de hacerse fuera de concurso, por una sola vez. ¡Más perjudicaron otros privilegios! Y si se les obliga a solicitar en los concursos, para los efectos de su unión, sin restricción de tiempo de excedencia, nos parece muy bien. ¿Por qué se les ha de obligar a csos Maestros a renunciar a su carrera o a un divorcio casi forzoso, si ven la imposibilidad de su unión profesional?

LUIS RODRIGUEZ

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 29. — Real orden (rectif/cada) disponiendo que los ejemplares enviados por los Institutos de Burgos y Huelva se remitan al señor Ministro de Estado, a fin de que se sirva ordenar su entrega, por conducto del Representante de España en Hamburgo, al Instituto Ibero-Americano de dicha capital.—(16 junio).

—Otra disponiendo se adquieran, con destino a los Museos que se mencionan, las obras que se indican, que han ligurado en la Exposición Nacioal de Bellas Artes del año actual.

(23 julio).

—Otra disponiendo se abone a D. Mateo Inurria Lainosa, premiado con la medalla de honor en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, la cantidad de 15.000 pesetas. (23 julio).

—Otra disponiendo se otorguen dos premios de aprecio a doña Victorina Durán y a don Jaime García Banúe, por las obras que se inindican y que han figurado en la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año.— (23 julio).

Julio 30.—Real orden dictando reglas para el debido y acertado cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 4 de junio próximo pasado.—(9 julio).

(MC)(M

9 JULIO .- R. U .- ACLARACION

Para el debido y acertado cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 v 23 del Real decreto de 4 junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo si-

guiente:

1.º Los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al dar cuenta a la Dirección general de las vacantes de sueldos del Magisterio nacional primario, lo comunicarán en la misma fecha al Habilitado del partido judicial a que corresponda la vacante con objeto de que hagan la alteración correspondiente en la primera nómina que formalicon.

2.º El funcionario de la Sección administrativa encargado del examen de las nóminas que presenten los Habilitados tendrá en cuenta las bajas ocurridas y conunicadas, para comprobar si se hicieron las alteraciones consiguientes. En el caso de que r.o se hayan hecho dará parte al Jefe, quien devolverá las nóminas para que se subsane la falta.

3.º Las Secciones administrativas llevarán un libro registro de cartas de pago que acusen los reintegros hechos al Tesoro por los Habilitados con ocasión de vacantes de sueldos.

4.º Los Jeses de las Secciones administrativas examinarán si los reintegros hechos por los Habilitados están conformes con los antecedentes que obran en su oficina, y en el caso de que la cantildad reintegrada fuera menor que la que corresponde, or le arán inma diatamente al Habilitado el ingreso de la diferencia, dándole un plazo de ocho días para verificarlo, y si transcurrido éste no lo hubiere efectuado, lo participarán a la Dirección general de Primera enseñanza, a los fines del artículo 21 del propio Real decreto.

5.º Los Habilitados están obligados a cumplimentar las órdenes que les transmitan las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias. Si al recibir alguna orden relativa a alteraciones por el concepto de vacantes tuvieran nóminas libradas o en período de pago, y en ellas figurasen haberes que corresponda reintegrar, en todo o en parte, al Tesoro, procederán del modo siguiente:

a) Si la vacante ha sido producida por jubiliación, excedencia, traslado, permuta, licencia ilimitada o separación, practicarán al final de la nómina la liquidación que corresponda a la situación de la plaza, ya esté vacante o servida interinamente, en el acto mismo de formalizarse dicha nómina.

b) Si la vacante es debida a fallecimiento

o abandono de destino, se reintegrará al Tesoro la totalidad del haber que se hubiere acreditado. Los Habilitados presentarán en las Secciones administrativas, el mismo día o al siguiente de realizados los reintegros, las cartas de pago con sus copias, cuyos originales les serán devueltos una vez compulsadas.

7.º Las copias de las cartas de pago, después de amotadas en el libro-registro a que se refiere el número 3.º de esna Real orden, se archivarán en las Secciones para conocer en todo tiempo la procedencia y cuantía del pe-

integro.

8.º Al causar baja un Maestro en una provincia por pasar a otra a continuar sus servicios será preciso, para ser alta en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el Jefe de la Sección administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el Escalafón y hasta qué fecha percibió haberes.

9.º Desde la publicación de esta Real orden, en todas las nóminas que se formalicen se consignará al margen el número del Escalafón general que corresponde a cada perceptor, con arreglo al últimamente publicado.

LIBRO NUEVO

FABULAS EDUCATIVAS

POR

D. Ezequiel Solana Remírez



Ha sido puesto a la venta este libro, que hace tiempo teníamos anunciado, y que lo anormal de las circunstancias ha retrasado. Forma un volumen de 136 páginas, en las que figuran: ciento siete composiciones de géneros diversos, un extenso vocabulario de palabras de uso poco frecuente y un índice alfabético elasificando las composiciones por materias.

Ejemplar, 1,25 pesetas

Remitiremos de muestra un ejemplar, certificado, a todo Maestro que nos remita UNA peseta.

Cuando se trate de Maestros interinos o sustitutos, se hará la indicación al margen de la nómina con las letras I o S; y

10. La falta de cumplimiento por los Habilitados a lo que se dispone en esta Real orden será motivo bastante para su destitución, y si dicha falta fuera debida a negligencia o poco celo de las Secciones administrativas, incurrirán éstas asimismo en la sanción que establece el citado artículo 21 del Real decreto.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de julio de 1920.—ESPADA.—(Gaceta 30 julio).

Sección Bibliográfica

Fábulas educativas.—Con este título ha publicado muestro compañero y amigo D. Ezequiel Solana uma colección de fábulas, que son un primor de ejecución, y que no se sabe si admirar más sus bellezas poéticas o los consejos morales y altamente educativos que de las mismas se desprenden. Lo que puede afirmarse es que los niños han de leerlas con placer, y que las «Fábulas educativas» se ha de hacer pronto un libro clásico en las Escuelas españolas.

Es bien sabido que la fábula es un poemita escrito con elegante sencillez, que oculta bajo el velo de la alegoría, y tal vez con frívola apariencia, una enseñanza moral, una máxima profunda, que puede ser provechosa lección para encaminar al hombre por el sendero de la virtud a la posesión de la verdad y

a la práctica del bien.

La influencia de la fábula es grande y bienhechora, sobre todo en aquella tierna edad de
la vida en que el niño se deja llevar por el
ejemplo animado más que por el precepto o
la árida amonestación, y en que lo maravilloso produce en las almas infantiles singular
encanto. Por eso ha sido siempre considerada
la fábula como elemento eficacísimo de la
educación moral, y las fábulas de Esopo, en la
antigüedad, como las de La Fontaine, Samaniego e Iriarte, en los tiempos modernos, han
tenido en las Escuelas su principal campo de
acción.

La fábula suele hacerse más interesante por la intervención de los más variados sujetos, hombres, genios, animales, etc., con caractenes mandfiestos y distintos, a la par que por su acción, siempre movida y en ocasiones dramática. Esto excita vivamente la atención de los miños, hachéndoles aplicar todas sus facultades a los personajes, al desarrollo de la fábulla, a la máxima moral que de la misma se desprende, produciéndoles deleites indefinibles, y haciendo que se grabe todo ello podenosamente en la memorita. Lo que no se consigue algunas veces con un discurso elocuente, se logra acaso con una sencilla fábula. Por allgo nuestro divino Maestro, para enseñar a las genties el Evangelio, se valía de parábolas y

ejemplos, más que de amonestaciones y dis-

El Sr. Solaria es bien conocido de nuestros lectores como fabullista, pues en nuestro suplemento de «La Escuela en Acción» se han publicado muchas como tema para ejercicios de recitaciones escolares. En el libro «Fábulas educativas» van muchas de las ya publicadas en el periódico, y muchas más originales e inéditas.

Están escritas estas fábulas con verdadero estiro poético; en su composición entran todos los metros conocidos y campean en ellas los más diversos tonos de la poesía, lo mismo el tigero del intencionado epigrama, que el tierno y conciso de la balada, el alto vuelo y propósitos generosos de la oda moral, que los rasgos descriptivos de la epopeya. La colección pasa de un centienar de fábulas, y juntas constituyen un centón ejemplar, elemento oportunísimo para la lectura expresiva y para recitación escolar, que tanto pueden contribuir, desde la edad infantil, a la apreciación de lo bello y a la formación del gusto.

Otros poetas ham escrito sus fábulas pensando en la sátira o en el ante. El Sr. Solana, que ante todo es Maestro, y Maestro encanecido en la enseñanza, ha escrito sus fábulas pensando en la Escuela y en los niños. Los asuntos son variadísimos; las moralejas, stempre agudas e intencionadas, se enderezan a la educación de la niñez. Ya saca como consecuencia

de la acción

Que la educación no es obra de uno, dos, tres o más años; que obra es de la vida entera sin momento de descanso;

ya mos enseña en la fábulla de «Los troncos y el tallista» que

> El ser de igual macimiento no implica igual aptitud: muchos pobres fueron grandes, por ser grande su virtud.

Tal vez da un consejo pedagógico, como en la conclusión de «El labrador y el fabulista»

Tenga o no tenga un miño buen talento. Se le debe enseñar cuanto se pueda; que si algo lleva el viento, algo también que fructifique queda.

O le dice al niño en «El asno y el hombre» lo que en otra forma le oirá muchas veces al Maestro:

Si cumplir un mandato te es forzoso, no seas perezoso, ni insistas en hacerlo tercamente,

que has de librar mejor siendo obediente.

O siente esta consecuencia en «La monedita de oro», que puede ser de utilidad a todos los hombres:

Esto prueba, dector, que mi aun en chanza, Se ha de mentir a un miño en la enseñanza.

Con mucho gusto reproduciríamos aquí algunas fábulas, ya que el autor ha querido, entre ofiras cosas, no hacerlas largas; pero desistimos del propósito en la seguridad de que pronto ha de llegar este libro a todas las Escuelas, y no ha de haber un Maestro que no las conozca y en ellas se deleite.

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se desestima instancias: de D. Francisco Márquez Valero, Director de la graduada de Alfonso XIII de esta Corte, que pide se cumpla una Real orden sobre Maestros de Sección; y del Ayuntam tento de Bilbao, que solicita instalar dos clases municipales de párvulos en el edificio en que está instalada da práctica aneja a la Normal.

Se crea, con carácter provisional, una Escuela de niñas en el Ayuntamiento de Alme-

gijar (Granada).

—Se adm'hon renuncias presentadas por D. Angel Alonso y doña Antonia Pilath Pérez, de los cargos de Maestros sustitutos de Caba-

lles (Oviedo), y de Gelves (Sevilla).

—Se desestiman instancias: de D. Francisco Seda, que pide se le nombre para la Escuela del Asilo de San Fernando, de Sevilla; de
D. Florencio Jiménez, de Cabezas del Villar, y
de D. Juan Peraita, de Aliseda de Tormes (Avila), y sus consortes doña Luz Divina Fernández y doña Nicolasa Gómez, que solicitan permutar sus cargos; y de D. Víctor Chinchón, y
D. Mateo González, Maestros de Marrupe y Cazalegas (Toledo), en súplica de lo mismo que
los anteriores.

D. Pablo Gallego, Maestro de Sierra de Luna

(Zaragoza), y D. José María Bergua, de Vición (Huesca); y entre doña Adelaida Andrés Mayor y doña Carmen Santolaria, de Guadalaja ra y de Tondilla, en la misma provincia.

Se conceden treinta días de licencia a
 D. Benigno Janín, funcionario afecto e la Sec-

ción de Cáceres.

—Se estima recurso de doña Matilde Moré Rojas, y en su virtud se le adjudica la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Almería.

—Se concede un mes de licencia a D. Juan José Hernández, Jefé de la Sección de Valla-

dolid.

—Se mombra, por derecho de consorte, Maestra de Sección de la graduada del Distrito de Cervantes, de Bilbao, a D. Mónico Arguizuelas.

—Se adscribe a la Escuela que regenta en Villahermosa (Ciudad Real) doña Bonifacia Palacios, la Auxiliar doña María Ortiz Cano.

Correspondencia Particular

Cascamle. S. L. No hay necesidad.

Juan Antón. C. D. Si la permuta se hizo antes de la reforma, dos mos; si después, seis.

Alcaudete. L. P. P. No se ha publicado el de Maestros; mi gusto hubiera sido reprolucir íntegra la reseña.

Hoyuelos de la Sierra F. P. Serán compla-

cidos.

Los Villares. E. M. 'lo haremos cuando estén publicados.

Quesada. M. B. Es el de Maestras. Castromudarra. C. I. Idem id.

Paradimas. F. P. No se na publicado lista. Linares. M. J. C. Nos ducen se está tramitando.

La Habana. J. S. Muy agradecidos.

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO de 31 de mayo de 1920

SEGUNDO FOLLETO

Contiene todas las Maestras comprendidas en las ocho primeras categorías, hasta 3.000 pesetas inclusive, con arreglo a su situación en 1.º de junio de 1920. Ejemplar, 1,60 pesetas; remitido por correo, certificado, 2,00 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España